

GAUDEMET, J.: *Les sources du droit de l'Église en Occident du II^e au VII^e* (Initiations au christianisme ancien 1; Paris, Ed. du Cerf-Ed. du C.N.R.S., 1985), 188 págs.

Con este volumen se abre una nueva serie dirigida al gran público culto. Como el título bien expresa, trátase en este primer volumen de una historia de las fuentes del derecho canónico y no de una historia de dicha disciplina en toda su amplitud. En sucesivos capítulos se abordan estos temas: el ciclo de las colecciones llamadas pseudoapostólicas, la legislación conciliar del siglo IV, las decretales pontificias del siglo IV-V, el derecho romano en la iglesia del mismo período, las decretales pontificias dentro del mismo ámbito cronológico, las colecciones canónicas hasta el siglo V, desarrollo de la legislación pontificia en los siglos VI-VII, la actividad conciliar de la misma época, los primeros penitenciales, las colecciones canónicas en los siglos VI-VII. La presente obra tiene en común con las que le precedieron el rigor científico, y difiere de ellas en que se dirige no sólo a estudiosos y estudiantes de historia del derecho canónico, sino al público culto en general. Esto se advierte no sólo en la intención de la serie en que aparece, sino también por la forma de exposición y por el carácter selectivo de las fuentes y bibliografía, donde se ofrecen los títulos necesarios y suficientes. Este libro tampoco carece de toda utilidad para los profesionales, ya que en muchos casos encontrarán aquí una puesta al día que se echa de menos en las anteriores publicaciones, aparecidas hace ya bastantes años. Los lectores encontrarán aquí una exposición no sólo de detalle, sino también del proceso que siguieron los textos canónicos de los siete primeros siglos, que se difunden en colecciones privadas, sin ningún refrendo de la autoridad eclesiástica, descollando en el firmamento de esta actividad compilatoria la Dionisiana y la Hispana.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

GOÑI, GAZTAMBIDE, J.: *Historia de los obispos de Pamplona, 3-4: Siglo XVI* (Pamplona, Ediciones Univ. de Navarra-Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra-Institución Príncipe de Viana, 1985), 706 + 634 págs.

Con estos dos volúmenes, el Dr. D. José Goñi Gaztambide concluye su espléndida obra sobre los obispos de Pamplona. En la *Rev. Esp. de Der. Can.* 36 (1980) 627-28, tuve el honor de reseñar en su día los dos primeros tomos, correspondientes a los siglos XII-XV. En realidad, tendría que repetir aquí las apreciaciones altamente positivas que allí reflejaba, salvo dos consideraciones. La primera se refiere al hecho de que esta historia se vuelve todavía más interesante en el siglo XVI, porque los obispos navarros participaron en episodios de la historia tanto eclesiástica como profana de mayor relevancia. La segunda consiste en que en estos dos tomos del siglo XVI, en vez de presentar la obra dividida

en tantos apartados principales como obispos, como en los volúmenes anteriores, aquí se introduce una división sistemática con incidencia mayor en la línea evolutiva de esta historia. El Dr. Goñi distingue, en efecto, tres períodos en el episcopado navarro del siglo XVI: decadencia (1507-39), reforma católica (1539-61) y contrarreforma (1561-1600). A esto se refería una pequeña observación crítica mía a los dos primeros volúmenes.

La secuencia de obispos navarros es la siguiente. Card. Fazio Santori, Card. Amaneo de Labrit, Card. Alejandro Cesarini y Juan Rena en el primero de los períodos indicados; Pedro Pacheco, Antonio Fonseca y Alvaro Moscoso en el segundo; y Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, Antonio Manrique de Valencia, Pedro de la Fuente, Card. Bernardo de Rojas y Sandoval, Antonio Zapata y Sandoval en el tercero.

Cualquiera de estos obispos ejercía un gran influjo no sólo en la Iglesia sino también en la sociedad circundante. Por ello, el interés de esta historia se multiplica por el número de aspectos relevantes en la vida de aquella sociedad. Para circunscribirnos a aspectos jurídico-canónico-pastorales, en esta obra se encuentran tratamientos muy sustanciosos de cuestiones como las relaciones Iglesia-Estado, concilios y sínodos, visita canónica a la diócesis, *visitas ad limina* de los obispos navarros, oficios y beneficios, seminario, predicación, administración eclesiástica, vida monástico-religiosa y actividad de sus miembros, cabildo catedralicio, participación en el Concilio de Trento y puesta en práctica de la reforma tridentina, culto divino, herejes y brujería, etc., etc.

Toda esta historia está elaborada con una documentación manuscrita e impresa, que el Dr. Goñi sabe interrogar con gran profesionalidad y exponer de modo nítido. Las entidades editoras han sabido presentar la obra con una calidad tipográfica a la altura de la alta calidad del libro.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael: *Historia de la filosofía del derecho contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1986, 357 págs.

No se trata propiamente de un libro de historia, aunque el lector encontrará aquí una magistral exposición de las doctrinas iusfilosóficas fundamentales de los siglos XIX y XX. El mérito del autor, cuya laboriosidad y espíritu crítico sólo cabe describir en términos de asombro —remito a la completísima bibliografía (pp. 319-352, sagaz e intensamente manejada en las numerosas notas de los capítulos) o al escrúpulo en cotejar casi siempre texto original y traducciones—, no estriba en último lugar en demostrar la importancia del conocimiento filosófico-jurídico a una comunidad científica demasiado escéptica ante el desolado panorama de la academia española de la Filosofía del Derecho, diluida además —qué más da— en la moral y la política. El rigor (término) lógico de Hernández Marín le lleva a situar unos «presupuestos ontológicos» al comienzo de la exposición, que suministra las claves mínimas para la ulterior lectura; ésta